

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N2

Nombre de Calles

ORDENANZA 3369/13

TIGRE, 4 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3369/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 20 de agosto de 2013, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1.- Denomínase “Pasaje del Yaguareté” a la arteria que desemboca al N° 700 de la calle Lavalle entre Avellaneda y Libertador General San Martín de la Ciudad de Tigre y que actualmente carece de mención identificatoria.

ARTÍCULO 2.- procédase a través de la Secretaría que corresponda a la marcación y señalamiento pertinente.

ARTÍCULO 3.- Procédase a la colocación, a través de la Secretaría correspondiente, de carteles indicadores de “calle sin salida” y “prohibición de estacionar” sobre la misma atento las dimensiones reducidas de la calle referida en el artículo 1º de esta Ordenanza.

ARTÍCULO_4.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3369/13.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1165/13